

EDICTO

Mediante el presente edicto se procede a la publicación de los acuerdos adoptados por decreto de Alcaldía nº 2023/20870 de fecha 26/12/2023 con la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección para la cobertura 3 plazas de Médico como personal laboral fijo por el sistema de concurso en ejecución del apartado a) de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2022 para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, (BOP de Málaga n.º 224 de fecha 23/11/2022). Aprobada por Decreto de Alcaldía nº 2023/18230 de fecha 16 de noviembre de 2023, donde se adoptan lo siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as de la referida Convocatoria, según el siguiente detalle:

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS			
NIF/NIE	APELLIDOS		NOMBRE
688	AGUILERA	VERGARA	MARIANO
577	ARROYO	BAENA	MARIA DEL CARMEN
753	CALLEJA	RAMIREZ	ANA
878	FERNANDEZ	PEREA	JOSE ANTONIO
411	FURNIER	LOPEZ	RAFAEL ANTONIO
782	GOMEZ	VILLAESPESA	MARIA FERNANDA
437	RAMA	MEGIAS	MARIA DEL CARMEN
919	TRUJILLO	RUBIO	MARIA GUADALUPE

LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS				
NIF/NIE	APELLIDOS		NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
620	PRETEL	PRETEL	MANUEL JAVIER	NO CUMPLE APDO. 14 DE LA CONVOCATORIA

SEGUNDO. - Proceder a la designación de los componentes del Órgano de Selección conforme al siguiente detalle:

- Presidente Titular: Dña. Ana María López Márquez
Suplente: D. Carlos Díaz Cáceres
- 1º Vocal Titular: Dña. Arantxa Aguilar Rodríguez
Suplente: Dña. María del Carmen Palomo González
- 2º Vocal Titular: Dña. Auxiliadora Calleja Cabrerizo

Hash: 2ab6f973c84de2305b466e08621e5a752a4989a35829e160d7582df997b6caaa42f537aa5dad1d05b700e54a4d2a01951447048a146b0a522dc306c04302cd5 | PÁG. 1 DE 3

Suplente: D. Miguel Ángel Calvillo Olivera

3º Vocal Titular: Dña. Laura Urbaneja Vidales

Suplente: Dña. María Belén Fernández López

- Secretario Titular: Dña. Ana María Ortega Vera
Suplente: Dña. Susana Quero Collado
- Asesores:
 - Manuel Fernández de la Rosa
 - Jorge Marguenda Ventura

TERCERO.- Contra la resolución adoptada se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la Alcaldía, de acuerdo a lo previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, así como Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación. Sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Marbella a fecha y firma electrónica.

Hash: 2ab6f7973c84de2305b466e08621e5a7f52a4989a35829e160d7582df9976b6caa42f537aa5dad1d05b700e54a42a01951447048a146b0a522dc306c043020d5 | PÁG. 2 DE 3

